

ORDENANZA MUNICIPAL N° 338-MDJH

Jacobo Hunter, 09 de Septiembre del 2010.

VISTO: En Sesión de Concejo Municipal Extraordinario de fecha 08 de septiembre del presente año y el Informe 195-2010-MDJH/SGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2010-MDJH de fecha 26 de mayo del 2010 se aprobó la creación e implementación de la Agencia Municipal N° 03, la misma que prestará sus servicios a favor de la Comunidad del Distrito Jacobo Hunter;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 279-MDJH de fecha 31 de diciembre del 2010 se aprobó el Organigrama Estructura, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Que mediante Informe N° 195-2010-MDJH/SGAJ emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que dado que se ha creado la Agencia Municipal N° 03 es necesario modificar el Organigrama Estructural, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad con la finalidad mediante Ordenanza Municipal a fin de que se concretiza formalmente el Acuerdo Municipal N° 015-2010-MDJH;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, ello de conformidad con lo establecido por el inciso 3., del artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito en los artículos 9, inciso 8), 39 y 40 de la Ley N° 27972, y con el acuerdo unánime de los señores regidores asistentes se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1.- MODIFICAR el ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter aprobado por Ordenanza Municipal N° 279-MDJH, conforme al texto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 01.

Artículo 2.- MODIFICAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, aprobado por Ordenanza Municipal N° 279-MDJH, conforme al texto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 02.

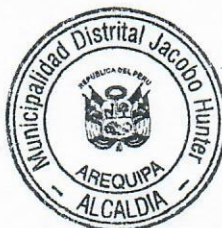
Artículo 3.- MODIFICAR el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, aprobado por Ordenanza Municipal N° 279-MDJH, conforme al texto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 03.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Mantenimiento
SECRETARIO GENERAL

Fecha: 14 SEP 2010
Hora: 2:57
Recibido por: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

[Firma]
Prof. Luis U. Ballón Martínez
ALCALDE (a)

ANEXO N°
03

I. 07	DENOMINACION DEL ORGANO DESCONCENTRADO									
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA AGENCIA MUNICIPAL N° 3									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA			
					O	P				
175	Jefe de Agencia Municipal	MDH07104	SP-EJ	1	0	1	0			
176	Técnico Administrativo	MDH07205	SP-ES	1	0	1	0			
177	Asistente Administrativo	MDH07206	SP-AP	1	0	1	0			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0			

